

En la Villa de Torana y Salas Capitulares, a 24 de Mayo de 1780.
En mil ochocientos diez se pntaron los señores Conde de Justicia
y Meyor. de Salas, para conferir y tratar los asuntos pertene-
cientes al mejor servicio de ambas M.M. bien y utilidad de
este Común, a saber los señores Don Ignacio Maria de Suro
Alcaide Mayor y Capitan de guerra de ella por S.M. Ca-
valleros Reyeses, Diputados del Común y Sindico Geor-
neco que abajo firmarian y asuntos acordaron los sig-
nientes de la siguiente tenor: Las Cuentas de Propios, mandadas presentar por
la Junta de siete Ayuntamiento con los Recados y Justificación
que en ella se están correspondiente al año pasado a mil o-
chocientos cinco, y en vista de lo acordado, que estando conforme
a la Cuenta y Recado que acompañan, se debuelban a la
Junta para que en su propia su cuenta a la capital con testi-
monio de este Acuerdo
Así lo acordaron y firmaron los señores Donos Geo-

~~Ignacio de Suro~~ ~~Alcaide Mayor~~ ~~Capitan de guerra~~ ~~Donos~~
Juan de Canovas
Mañiz

Andrés Gabriel
Canovas

Don Alfonso Ramon
Canovas

Pedro Navarro
Caypo

Leon Navarro
Guardiola

Antenas
Domingo Ferrer
Manera

